

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-9014 *Subvención directa de carácter excepcional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC núm. 176 de 11 de septiembre de 2012, se hace público que por el/la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 16/11/2022, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa:

- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA.
- CIF: G39359542.
- Importe de la Subvención: 3.000,00 euros.
- Aplicación presupuestaria: 2311 480 06 "AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS".
- Concepto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SU REDISTRIBUCIÓN.

Camargo, 18 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2022/9014

CVE-2022-9014